

**VII REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS Y
CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

ANEXO VI

Asunción, 29 y 30 de marzo de 2007

VII REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Las Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados reunidos en la Ciudad de Asunción los días 29 y 30 de Marzo de 2007, expresan su profunda preocupación ante las recurrentes iniciativas que pretenden aplicar a los adolescentes en conflicto con la ley, el régimen penal de adultos, desde edades cada vez más tempranas.

Esto se contrapone a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en sus artículos 12, 37 y 40 ratificada por todos los Estados miembros del MERCOSUR y Estados Asociados, obligándose de esta manera a garantizar la protección integral de derechos a todos los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, reiteramos los principios rectores en la materia que surgen del derecho internacional de los derechos humanos, los cuales pregonan un régimen de responsabilidad juvenil que tenga como características:

- Respeto irrestricto de garantías procesales y sustantivas,
- La absoluta excepcionalidad de la privación de libertad, su utilización sólo para los delitos más graves taxativamente enumerados, por el menor tiempo posible y determinado e
- Urgente implementación de un sistema de *justicia restaurativa o reparadora* con un fuerte componente pedagógico, con sanciones no privativas de la libertad, con fines eminentemente socioeducativos, que prevea entre otras medidas, la reparación del daño causado, prestación de servicios a la comunidad, la libertad asistida.

Finalmente, afirmamos que cualquier intento de disminuir la edad penal y aplicar el régimen de adultos a los adolescentes, implicaría, de concretarse, un lamentable e inaceptable retroceso en materia de protección de derechos humanos para nuestra región.

Asunción, 29 y 30 de marzo de 2007